



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2026-MDLV/A

La Victoria, 31 MAR. 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

Informe N°194-2026-MDLV/UFGA, Informe N°281-2026-MDLV/GSMYGA, Informe N°0573-2026-MDLV/OGPyP, Memorando N°338-2026-MDLV/GM, Informe Legal N°194-2026-MDLV/OGAJ, Informe N°0614-2026-MDLV/OGPyP, Memorando N°383-2026-MDLV/GM, Informe Legal N°256-2025-MDLV/OGAJ,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 29972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a leyes y disposiciones que demanda de manera general y de conformidad con la constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio y que sus competencias y funciones específicas se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de Desarrollo Local.

Que, el artículo 20° y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

“Artículo 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Artículo 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, el artículo 73° y 82° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades." Señala que en su artículo 82° inciso 13 que las Municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente: asimismo, el numeral 3.3. del Artículo 73° establece que las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 8° la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades Públicas y privadas sobre Promoción de la Cultura y la Ciudadanía Ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía disponiendo en su servicio OP9 S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, el precitado Decreto Supremo contempla como Objetivos prioritarios en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, lineamientos que permiten alcanzar el objetivo Prioritario 9) concerniente a Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que establece que el Programa EDUCCA deberá desarrollarse en las siguientes etapas: 1.- Elaboración y Aprobación del Programa Municipal EDUCCA. 2. Elaboración del Plan Anual e implementación de las Actividades. 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDLV-A de fecha 28 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, mediante Informe N°194-2026-MDLV/UFGA de fecha 13 de marzo del 2026, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, solicita al Gerente de Servicios Municipales y Gestión la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria para aprobación mediante Resolución de Alcaldía, anexando el Proyecto del Programa Municipal EDUCCA.

Que, con Informe N°281-2026-MDLV/GSMYGA de fecha 16 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite a la Gerenta Municipal la aprobación mediante Resolución de Alcaldía sobre el Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Que, con Informe N°0573-2026-MDLV/OGPyP de fecha 17 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerenta Municipal la Disponibilidad Presupuestal Presupuestaria respecto al Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.

Que, con Memorando N°338-2026-MDLV/GM de fecha 18 de marzo del 2026, la Gerente Municipal solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de Opinión Legal y Proyecto de Resolución sobre el Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA.

Que, con Informe Legal N°194-2026-MDLV/OGAJ de fecha 23 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando elaborar el Informe Técnico respecto a la Disponibilidad Presupuestal que se detalle (Categoría Presupuestal, Programa, Producto, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Selección Funcional, Especifica Detallada, Rubro, Crédito Presupuestal) para Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA con la finalidad de continuar con el procedimiento.

Que, mediante Informe N°0614-2026-MDLV/OGPyP de fecha 25 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerenta Municipal el reporte emitido del SIAF operaciones en línea y a su vez se detalla lo solicitado:

UNIDAD EJECUTORA	: 301217 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
META	: 05
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: PROGRAMAS PRESUPUESTAL
PROGRAMA	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICO DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL GENERAL	: 22,650.00

Que, con Memorando N°383-2026-MDLV/GM de fecha 26 de marzo del 2026, la Gerenta Municipal remite al Jefe de la Oficina General de Asesoría la información detallada requerida al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Legal N°207-2026-MDLV/OGAJ de fecha 27 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría, que de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos,

CIUDAD DE PROGRESO



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

concluye que Resulta VIABLE lo propuesto por la Unidad Funcional de Gestión Ambiental respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el mismo que contribuirá a elevar el nivel de Cultura Ambiental y Promoverá la Participación de la Ciudadanía Victoriana, conforme al Crédito Presupuestal contenido en el Informe N°0614-2026-MDLV/OGPyP de fecha 25 de marzo de 2026; emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA PARA EL AÑO 2026, el mismo que conforma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA PARA EL AÑO 2026.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

La Victoria – Chiclayo - Lambayeque

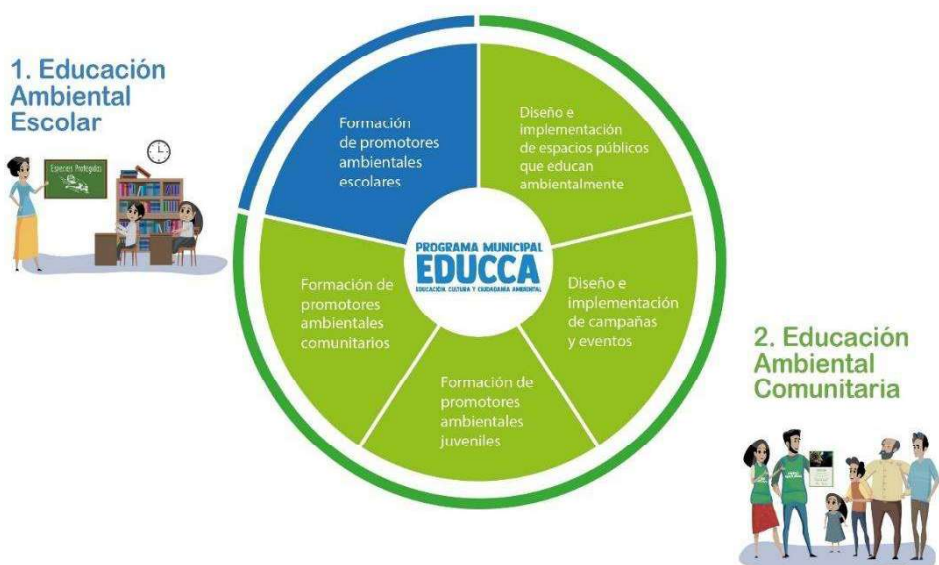
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Victoria, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023 de fecha 17 de abril de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). En ese marco, y con la finalidad de dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas en dicho programa, se desarrollarán diversas actividades orientadas a contribuir con el logro de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, específicamente en el Objetivo Prioritario N° 9, así como en otros dispositivos legales vinculados a la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, en su calidad de área responsable de la implementación del programa, presenta el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad Distrital de La Victoria, como una herramienta de gestión que orienta la planificación y ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el ámbito distrital.

Durante el periodo de ejecución del presente plan, la Municipalidad Distrital de La Victoria implementará las siguientes líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA, considerando la problemática ambiental local y el contexto sociocultural del distrito:

1. Educación ambiental escolar, está orientada a promover la construcción de culturas y estilos de vida sostenibles en el ámbito de la educación formal, a través de la formación y fortalecimiento de Promotores Ambientales Escolares.
2. Educación ambiental comunitaria, orientada a fortalecer la participación ciudadana y la responsabilidad ambiental en la población, a través de las siguientes estrategias:
 - Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.
 - Formación de Promotores Ambientales Juveniles.
 - Diseño e implementación de campañas y eventos de sensibilización ambiental.
 - Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA VICTORIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 100 PAE acreditados	MATERIAL INFORMATIVO	MAR - ABR	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTA (UFGA)
	2. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	EQUIPO DE MULTIMEDIA	ABR	
	3. Acreditación de los PAE	• Número de PAE capacitados	• 100 PAE capacitados	MATERIAL GRÁFICO	ABR	
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 20 docentes capacitados	MATERIAL GRÁFICO	ABR	
	5. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	MATERIAL INFORMATIVO UTILES DE ESCRITORIO EQUIPO DE MULTIMEDIA	MAR - ABR	
						100.00

	G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático).	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	100 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 05 instituciones educativas reconocidas			
	H) Uso responsable del agua: Sensibilización sobre el ahorro del recurso hídrico, prevención del desperdicio de agua y buenas prácticas en la institución educativa y el hogar.					
	I) Áreas verdes y arborización urbana: Importancia de los árboles en la ciudad, cuidado de áreas verdes y participación en jornadas de arborización o mantenimiento de espacios verdes.					
	J) Consumo responsable y cuidado del ambiente: Promoción de hábitos sostenibles como la reducción del consumo de plástico, reutilización de materiales y prácticas ecoamigables.					
	K) Liderazgo ambiental escolar: Fortalecimiento de habilidades de liderazgo, organización de campañas ambientales y participación en actividades ambientales dentro de la institución educativa					
	6. Implementación de campañas: - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Campaña de arborización y cuidado de áreas verdes - Campaña de uso responsable y ahorro del agua. - Campaña de sensibilización frente al cambio climático y fenómenos climáticos				PLANTONES COMPOST CONTENEDORES TOLDO ARMABLE MESA ARMABLE HERRAMIENTAS	ABR - DIC UFGA 100.00
	7. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo B) Habilitar, recuperar y/o mejorar las áreas verdes.				PLANTONES COMPOST CONTENEDORES	ABR - DIC UFGA 500.00

	C) Implementar campañas sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios D) Implementar jardines verticales. E) Implementar puntos limpios.			TOLDO ARMABLE MESA ARMABLE HERRAMIENTAS				
	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			CONSTANCIAS	DIC			150.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	06 espacios públicos que ambientalmente habilitados	HOJAS BOND TABLEROS LAPICEROS GPS.	MAR - ABR	UFGA		0.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado - Vivero municipal, compostera y lombricultura. - Biohuerto, jardín vertical y zona para talleres demostrativos.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	BANNERS CARTELES CONTENEDORES PLÁSTICOS PINTURA Y/O ESMALTE BROCHAS BANDEROLA.	ABR - DIC	UFGA		300.00

2.2. Actividad: Diseño e implementac ión de campañas informativas y eventos	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA con participación de PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico	• 12 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 05 eventos realizados con temática ambiental • 500 personas que participan en eventos • 1500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	PIZARRA TOLDO ARMABLE MESA ARMABLE BOTELLÓN METÁLICO PARA RECICLAJE PLUMONES.	ABR - DIC		200.00		
									PERSONAL MUNICIPAL PAJ Y PAC PLANTAS ORNAMENTALES.	ABR - DIC
									COMPUTADORA REDES SOCIALES PAPEL BOND.	MAR - DIC
									COMPUTADORA VOLANTES PLANTONES TOLDO ARMABLE BOLSOS DE TELA GORROS TOMATODO MESA ARMABLE PARLANTES BANDEROLA REFRIGERIOS	MAR - DIC
							UFGA	800.00		

	bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña POR UNA VICTORIA LIMPIA, orientada a la recuperación y limpieza de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo, volanteo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las intermediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles, Junta Vecinales Comunitarias. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña de reforestación para la restauración de áreas degradadas o embellecimiento del ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)	generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			UFGA	
--	--	---	--	--	--	------	--

	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .			COMPUTADORA MATERIAL INFORMATIVO	MAR - DIC	UFGA	0.00
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			COMPUTADORA MATERIAL INFORMATIVO	MAR - DIC	IMAGEN INSTITUCIONAL	0.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			COMPUTADORA MATERIAL INFORMATIVO	MAR - DIC		0.00
	6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Charlas y talleres - Concursos - Festival ambiental en el marco de la semana de educación ambiental.			MATERIAL INFORMATIVO	ABR - DIC		200.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			MATERIAL INFORMATIVO MEGÁFONO PARLANTES	ABR - DIC		0.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.			-	ABR - DIC		0.00
	1. Convocatoria de PAJ.			REGISTRO DE PARTICIPANTES	ABRIL		0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			MATERIAL INFORMATIVO	ABRIL		0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			MATERIAL INFORMATIVO	ABRIL		0.00

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Rol y funciones del Promotor Ambiental Juvenil. Taller 2: Minimización de residuos sólidos y reducción del uso de plásticos de un solo uso. Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. Taller 4: Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. Taller 5: Cambio climático y acciones de adaptación y mitigación. Taller 6: Uso responsable del agua.	y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	a los PAJ 20 horas de capacitación que reciben los PAJ 10 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	UTILES DE OFICINA PROYECTOR COMPUTADORA BANNER REFRIGERIOS	ABR - DIC	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	100.00
	Participación de los PAJ en actividades: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	GORROS AGUA BLOQUEADOR SOLAR REFRIGERIOS	ABR - DIC		100.00
	5.Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejoramiento de un parque enfocado a educar ambientalmente en el distrito de La Victoria. Proyecto 2: Pintado de murales en puntos críticos con mensajes ambientales. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			GUANTES GORRAS BLOQUEADOR SOLAR BOLSAS PINTURA Y/O ESMALTES BROCHAS RODILLOS BANNERS CARTELES	ABR - DIC		200.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			CERTIFICADO	DIC		50.00
	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas)	30 PAC acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos	MATERIAL INFORMATIVO	MAR - ABR		0.00

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	- Miembros de Juntas vecinales Comunitarias	y/o talleres) dirigidos a los PAC	a los PAC			
	2. Acreditación de PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	06 actividades en la que participan los PAC	COMPUTADORA, IMPRESORA, PAPEL	ABR	0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			MATERIAL INFORMATIVO	ABR	0.00
	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 1: Rol y funciones del Promotor Ambiental Comunitario. Taller 2: Minimización de residuos sólidos y reducción del uso de plásticos de un solo uso. Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. Taller 4: Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. Taller 5: Cambio climático y acciones de adaptación y mitigación. Taller 6: Uso responsable del agua.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	20 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos	COMPUTADORA PROYECTOR BANNER PIZARRA PLUMONES	MAR - DIC	100.00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:			HERRAMIENTAS SACOS BOLSAS BANNER CARTULINAS PLUMONES AGUA	ABR - DIC	100.00
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Construir jardines verticales en casa con material reutilizable. Proyecto 2: Proyecto de segregación de residuos en el barrio. Proyecto 3: Recuperación de áreas verdes en el barrio.			COMPUTADORA BANNER CARTULINAS PLUMONES HERRAMIENTAS AGUA	ABR - DIC	300.00

	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			CERTIFICADO	DIC		50.00
--	--	--	--	-------------	-----	--	-------

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	950.00
SUB TOTAL	950.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	550.00
SUB TOTAL	2500.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador (Jefe del área)	---
1.3 Promotores Ambientales municipales	19200.00

SUB TOTAL	19200.00
------------------	----------

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	950.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2500.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	19200.00
TOTAL	22650.00